

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

OFICINA DEL SECRETARIO

19 de julio de 2011

Secretaria Asociada, Subsecretarios, Secretaria Asociada Interina de Educación Especial, Secretarios Auxiliares, Directora Ejecutiva del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Director del Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro, Directores de Oficinas, Programas y Divisiones, Directores de las Regiones Educativas, Superintendentes de Escuelas a cargo de los Distritos Escolares, Superintendentes Auxiliares, Directores de las Regiones Educativas, Directores de los Centros de Servicios de Educación Especial, Facilitadores Docentes de Educación Especial, Directores de Escuela, Directores Administrativos, Maestros de Educación Especial y Personal de Apoyo


Jesús M. Rivera Sánchez, Ed. D.
Secretario

PROGRAMA DE DIVULGACIÓN CONTINUA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Las disposiciones de las leyes federales y la Sentencia por Estipulación del caso Rosa Lydia Vélez, establecen un Programa de Divulgación Continua sobre los derechos y servicios que se ofrecen a estudiantes de Educación Especial. Dicho Programa requiere que, al comienzo de cada semestre escolar, los Facilitadores Docentes de Educación Especial y los Directores Escolares realicen una reunión de orientación sobre los procesos y servicios de Educación Especial, incluyendo los colegios, escuelas privadas y a la comunidad en general.

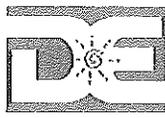
Las actividades que se desarrollen deben ser documentadas con agenda, firma de los participantes y evidencia de los materiales distribuidos. El total de las evidencias correspondientes a las actividades de orientación debe enviarse a la Unidad de Divulgación y Asistencia a Padres adscrita a la Secretaría Asociada de Educación Especial. Incluimos una agenda sugerida para las actividades. Exhortamos a los Directores y Facilitadores Docentes de Educación Especial a cumplir con estas disposiciones.

Agradeceremos el fiel cumplimiento de estas instrucciones.

Anejo

P.O. BOX 190759, SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-0759 * TEL.: (787) 773-3632 * FAX: (787) 764-0817

El Departamento de Educación no discrimina por razón de raza, color, sexo, nacimiento, origen nacional, condición social, ideas políticas o religiosas, edad o impedimento en sus actividades, servicios educativos y oportunidades de empleo.



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

Secretaría Asociada de Educación Especial

AGENDA*

- I. Base Legal
- II. Proceso de Localización y Registro
- III. Determinación de Elegibilidad a los Servicios
- IV. Preparación de Programa Educativo Individualizado
 - Comité de Programación y Ubicación (COMPU)
 - Miembros que Componen el COMPU
- V. Ubicación en la Alternativa Menos Restrictiva
- VI. Asistencia Tecnológica
- VII. Acomodos Razonables
- VIII. Servicios Relacionados
- IX. Servicios que Ofrece el Distrito Escolar
- X. Procedimiento de Querellas y Remedio Provisional
- XI. Reunión de Conciliación y Mediación
- XII. Derechos de los Padres

*** Sugerida**

rmss